

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



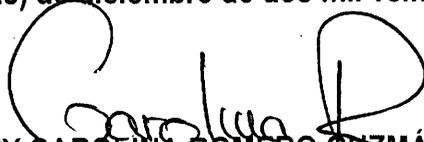
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 11

Para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso se fija en lista de traslado por el término de tres (3) días.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
Acción de tutela	18094318400120200004700	M.L.C.B. representada legalmente por LIBARDO CAVICHE BOLAÑOS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Corre traslado del recurso de reposición que la Registraduría Municipal del Estado Civil de Florencia, Caquetá presenta en contra del auto interlocutorio de fecha 21 de diciembre de 2020	29/12/2020	31/12/2020

Se fija en un lugar público, siendo las **08:00 a.m. hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020)**.


JENNY CAROLINA ROMERO GUZMÁN
Secretaria